

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones del Director General dictadas en los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de esta Delegación.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva notificación de las Resoluciones del Director General dictadas en los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de esta Delegación.

Núm. expediente: 0242/99-F.

Notificado a: Don Juan Torres Sánchez y doña Victoria Farnández Granados.

Ultimo domicilio: Alamillos, 7, 4.º A, 18800, Baza (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Director General.

Núm. expediente: 242/99-F.

Notificado a: Sres. Regueiro Gómez y Guzmán Regueiro.

Ultimo domicilio: Circunvalación Encina, 20, 18015 (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Director General.

Núm. expediente: 0212/00-F.

Notificado a: Doña M.ª Carmen Mateo Faura.

Ultimo domicilio: C/ Manuel de Falla, 5, 18005, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución Director General.

Núm. expediente: 0059/00-F.

Notificado a: Doña M.ª Carmen Mateo Faura.

Ultimo domicilio: C/ Manuel de Falla, 5, 18005, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución Director General.

Núm. expediente: 0003/99-F.

Notificado a: Don Juan de Dios González Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Luis Alabarces, 2, 18194, Cúllar Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Director General.

Granada, 5 de agosto de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica emplazamiento para alegaciones en relación con la interposición de varios recursos de alzada.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del emplazamiento para alegaciones en relación con la interposición de varios recursos de alzada.

Núm. expediente: 0055/02-F. 3.1.a. Ogíjares.

Notificado a: Doña M.ª Josefa Alarcón Hidalgo.

Ultimo domicilio: Calvario, s/n, 18439, Castaras (Granada).

Trámite que se notifica: Emplazamiento alegaciones.

Núm. expediente: 0065/02-F. 3.1.a. Ogíjares.

Notificado a: Doña M.ª Josefa Alarcón Hidalgo.

Ultimo domicilio: Calvario, s/n, 18439, Castaras (Granada).

Trámite que se notifica: Emplazamiento alegaciones.

Núm. expediente: 0055/02-F. 3.1.a. Ogíjares.

Notificado a: Don Petros Milonakos.

Ultimo domicilio: C/ Bajo de Huétor, 53, 18008, Granada.

Trámite que se notifica: Emplazamiento alegaciones.

Núm. expediente: 0055/02-F. 0062/02-F. 3.1.a. Ogíjares.

Notificado a: Doña Raquel Regueiro Gómez. Don Guillermo Guzmán Regueiro.

Ultimo domicilio: Circunvalación Encina, 20, 18015, Granada.

Trámite que se notifica: Emplazamiento alegaciones.

Núm. expediente: 0055/02-F. 0062/02-F. 3.1.a. Ogíjares.

Notificado a: Don Pascual Vargas Vela.

Ultimo domicilio: Ancha de la Virgen, 13, 18009, Granada.

Trámite que se notifica: Emplazamiento alegaciones.

Granada, 5 de agosto de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 144/1-5.

Notificado a: Comercial Fuente Nevada, S.L.

Ultimo domicilio: Carretera de Almería, km 300,2, Guadix (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 9 de agosto de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 00/41/124 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo provisional del menor que se cita.

Núm. Expte.: 00/41/124.

Nombre y apellidos: Doña Loredana Nadia Calderas.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Loredana Nadia Calderas en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 9 de agosto de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 00/41/124, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de desamparo provisional de la menor G.P.F.C., asumiendo, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela sobre dicha menor.

2. Constituir el acogimiento familiar de la citada menor con carácter simple, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar.

3. Caso que los padres de la menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento con carácter provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Loredana Nadia Calderas, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 9 de agosto de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 15 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en el expediente 92/99, sobre protección de menores, por el que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta de constitución del Acogimiento Familiar con carácter Preadoptivo respecto al menor J.H.G.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Alfonso Hernández Valero en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 15 de julio de 2002, la Sra. Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 92/99, dictó el siguiente Acuerdo:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta de constitución del Acogimiento Familiar con carácter Preadoptivo respecto al menor J.H.G.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Alfonso Hernández Valero, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la C/ Peñuelas, 12, de Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 15 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO de bases.

A N U N C I O

Por Decreto de fecha de hoy, 22 de julio del corriente, tengo a bien resolver cuanto sigue:

Resultando. Que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de diciembre de 2001, número 293, página 11, aparece publicada la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 9 de noviembre de 2001.

Resultando. Que en el expediente de su razón existe un Informe de intervención en donde se deja constancia de que en el actual presupuesto existe una plaza de Oficial de Escala Técnica, que se encuentra dotada presupuestariamente, si bien tras la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, del Parlamento de Andalucía, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, hay que modificar la denominación de Oficial por la de Intendente.

Resultando. Que igualmente existe en dicho expediente informe del Negociado de Personal en donde se acredita que la plaza de Oficial de Escala Técnica del personal actual de la plantilla de la Policía Local se encuentra cubierta de forma interina, consecuencia de la concurrencia de una urgente e inaplazable necesidad.

Resultando. Que igualmente obra en el mentado expediente informe jurídico del letrado municipal, don Gregorio Pérez Borrego, en donde se establece el procedimiento a seguir para la cobertura en propiedad por funcionario de carrera de la vacante de Intendente del Cuerpo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.